Viérnes 28 de Abril de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2036

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
Oficina: Perú 143

La Capital

LEYES DE FORMACION

Imitacion del señor Sarmiento

La Capital de la Provincia estará decretada por el Cuerpo Legislativo, en el momento en que estas líneas corran bajo la mirada de los favorecedores del Demócrata.

Es indudable que esa sancion entraña la solucion del problema mas trascendental de la Provincia.

Buenos Aires, ha sido y tiene que ser la primera Provincia de la República, por su estension territorial, por su poblacion, su orígen histórico y el sacrificio siempre probado de sus generosos hijos.

Resolver cual ha de ser su cabeza, á nadie se ocultaba, era resolver el mas trascendental problema.

Qué era la Provincia ayer? qué es hoy dia?

La Provincia era una desegragacion de poblaciones dispersas y sin vinculacion, que tienden unas al Norte y otras al Sur, en sus aspiraciones, en su comercio, en sus ideas, por carecer de un punto de funcion, de un punto céntrico que unificara sus miras, y estableciera la corriente de sus intereses.

Estaba la Provincia en la propia condicion de la Nacion hacen dos años.—No tenia cabeza y por lo tanto no tenia organizacion.

Sus poderes públicos coexistian con los poderes nacionales y esta situacion traia complicaciones, celos, pasiones, que es posible desaparezcan algun dia cuando el sentimiento nacional impere, pero que en la actualidad son infelizmente una verdad.

La coexistencia impedia á la Nacion marchar por las vias del progreso, libre y desembarazadamente.

Sucede casi lo mismo á la Provincia y la solucion dada ayer noche, despeja completamente sus horizontes.

La cuestion ante la Cámara Provincial ha asumido los caracteres de una verdadera discusion científica que hace honor al primer Parlamento del Mundo.

En primer lugar, se ha discutido quien era el competente para resolver el problema, si una Convencion ó la Legislatura Provincial.

La respuesta ha sido en favor de esta última, por razones de alta ciencia política y por razones de órden público.

Los antecedentes Sud-americanos, los antecedentes argentinos, los antecedentes de la propia Provincia, justificaban esa solucion y en virtud de ella la Legislatura entraba á dictaminar.

Luego se entró al estudio de las diversas capitales consideradas bajo los siguientes puntos:

Mediterráneas, fluviales y de los Municipios, colindantes con la ciudad de Buenos Aires.

Las Capitales Mediterráneas fueron desechadas, en virtud de que no respondian á las necesidades y aspiraciones de la nueva Provincia, que si bien no debe aspirar á ser mas que una Provincia, no puede permitir sea menos.

La Capital de los Municipios colindantes fué tambien desechada.

Habia demasiada proximidad, demasiada vinculacion y era necesario que la Provincia no se considerara como una continuacion de la Capital, sinó que esta estuviera deslindada por límites fijos é invariables.

Por último, se aceptó la Capital fluvial, y determinóse la Ensenada.

Las razones que han indicado á la Cámara en este sentido serán publicadas en extenso.

Su bondad y la imparcialidad y honradez de miras que han guiado esta solucion estan fuera de toda cuestion.

Buenos Aires tiene ya Capital.

Buenos Aires es ya una Provincia.

La Plata

Este es el nombre de la nueva Capital de la Provincia de Buenos Aires, que ha sido definitivamente dispuesto por la Legislatura se funda en la Ensenada.

Al proyecto del P. Ejecutivo solo hicieron objeccion al art. 2°, que es el que se refiere al nombre, se referia al nombre, los Diputados Pellegrini y Ugalde.

El primero proponia que se le pusiera el nombre de «Rivadavia» y el 2° el de «Mariano Moreno».

El Diputado Centeno, miembro informante en la cuestion, rebatió esas objecciones, y no habiendo despues ningun otro legislador que hiciera uso de la palabra, quedó sancionado que la nueva Capital se llamaria como lo habia propuesto el Senado :«La Plata».

Los demas artículos fueron sancionados sin discusion.

La sesion empezó á las 8 y terminó á las 10 1|2 de la noche.

PRENSA DE LA CAPITAL

SUS ARTICULOS DE AYER

Opiniones de «El Demócrata»

Departamento Nacional de Higiene

La *Nacion Española* se ocupa de la memoria de ese Departamento y, como nosotros, piensa que esta es una promesa para el porvenir; por cuanto al presente es un organismo rudimentario que necesita tiempo para su desarrollo y perfeccionamiento gradual; esto es, para que sirva de algo.

La memoria del año, como lo dice bien el cólega, es deficiente por carecer de muchos datos importantes, algunos documentos oficiales, y hasta ha tenido que lucharse con la premura con que fué solicitada esa memoria.

Despues de estudiar ligeramente esa memoria, el cólega termina con estas palabras:

Una enseñanza consoladora se desprende de ese trabajo conciso; la de que el benigno clima de la República Argentina, hace de esta uno de los paises mas salubres; circunstancia feliz, que debe ejercer no escasa influencia en el porvenir de riqueza y prosperidad que le está reservado.

En seguida el cólega se ocupa del proyecto para fundar una línea de vapores que nos ponga en comunicacion directa con Nueva Orleans.

Los sistemas Bancarios en Estados Unidos

Historia *El Comercial* de Buenos Aires esos sistemas, y saca de su estudio conclusiones que no debian desperdiciar nuestros financistas.

Casas para obreros

El Industrial trae su cuarto artículo, sobre el asunto que esplica el rubro de estas, líneas y de que oportunamente nos ocupamos.

Per las vita dell'operaio

Empieza el *Operaio Italiano* por ocuparse de la muerte de su connacional Giovanni Fossa, que trabajaba en la casa en construccion calle Chacabuco entre Moreno y Belgrano.

Con este motivo pide que, como en Europa, la Municipalidad tome algunas medidas que evite esos desgraciados accidentes de los albañiles que trabajan á respetables alturas, sin tomar medidas que les eviten esas caidas, de que resulta la muerte casi siempre instantánea.

Conformes.

Ibis... ridibis non?

En este segundo artículo constesta el cólega á la indicacion de *El Constitucional*, referente á que los extranjeros antes de ser propietarios deben tomar carta de ciudadania argentina.

Anteriormente hemos abundado en razones idénticas á las del segundo diario.

El *Operario* está en mal terreno, y á toda la prensa tiene en su contra.

Los Congresos Pedagógicos

La *República* estudia los resultados de los Congresos Pedagógicos que se han celebrado en distintas naciones de Europa.

Con razon, agrega, que los Congresos posteriores celebrados en Italia lejos de disminuir con interés aumentan.

Despues de examinados en su organizacion y sus resultados, vemos que ellos han sido indudablemente los agentes mas poderosos del progreso de aquel pueblo, pues no hay cuestion alguna de aquellas que se relacionan con la prosperidad general del país, que no esté estrechamente vinculada á las que se han tratado en esas humildes y pacíficas asambleas de Pedagogos.

Regreso del Gobernador

El *Ciudadano* se ocupa de la vuelta del Dr. Rocha, de su viaje por algunos partidos de la Provincia donde el digno gobernante ha ido á estudiar sus necesidades para ponerle remedio.

El cólega le dá la bienvenida.

Sigue ocupándose de la naturalizacion del extranjero, y á este respecto contesta los artículos de antiyer de *La Tribuna Nacional* y *Operaio Italiano.*

Un atentado del Coronel Obligado

Dice *El Constitucional* que el Coronel Obligado ha cometido algunos atropellos, *probados ya oficialmente*, en una estancia del señor Elizalde, en Entre-Rios.

Ese atropello, dice el diario que revistamos, consiste en que cuanto llegó ese gefe á la estancia *tomó toda la caballada, matando hacienda* para sus soldados.

La aseveracion de ese diario es falsa.

El coronel Obligado, como consta en documentos oficiales, dió recibo en órden por la hacienda que tomó de ese establecimiento para el consumo de sus fuerzas.

Nada mas tenemos que agregar.

Propaganda oportuna

La Pátria Italiana, aplaude el proceder de el Gobierno Argentino, encomendando al Director General de la Estadística, Dr. Latzina, compile en un libro todos los datos interesantes relativos á la geografía, comercio, industrias, artes, á la riqueza natural, etc. del país; para despues traducirlos en diferentes idiomas y repartirlos profusamente en Europa, para que allí la República sea bien y justamente conocida.

En cuanto á las palabras que en el mismo artículo consagra á la República vecina, las pasamos por alto; hemos prometido no tocar ese ya tedioso asunto, y no quebrantaremos ese propósito.

Las Provincias

Este distinguido cólega trae cuatro editoriales sobre importantes asuntos, de los que desde hace algunos dias venimos hablando, escusándonos por eso emitir nueva opinion.

Trata respectivamente de las sucursales del Banco Hipotecario, de la Exposicion y benéficas consecuencias que tendrá para el país, sobre la nacionalizacion del extranjero, y sobre el Dr. Iriondo.

El mismo dia publicamos nosotros un artículo sobre este caballero, ex-Gobernador de Santa-Fé.

Los desaparecidos

El editorial del *Diario* se hace éco de los falsos rumores que se han hecho circular, de haber desaparecido algunas personas, achacándose estas desapariciones al Gobierno del General Santos.

Al cólega solo diremos que esos rumores han sido plenamente desmentidos, y que estrañamos de su seriedad se haga éco de esas patrañas, inventadas por una oposicion violenta al actual órden de cosas de la República vecina.

Droits des étrangers

El *Courrier de la Plata* comenta un artículo del colega inglés *The Standard*, sobre los derechos de los extranjeros.

Como el lector lo habrá notado, es la cuestion puesta hoy en tela de juicio y la prensa toda se ocupa de ella.

El crédito argentino

En la cuestion suscitada en Lóndres por algunos tenedores de Billetes de Tesoreria, que va tomando proporciones considerables, como lo demostramos el otro dia revistando á *La Nacion*, la actitud de *La Prensa* ha sido clara y definida.

Su artículo de ayer sobre este asunto es sensatísimo, contundente,—debe léerse.

Son oportunas estas palabras del cólega:

«Nos asiste la justicia plena, hermanada con una equidad clara, patente, indiscutible.

Nuestro crédito no ha de sufrir porque persigamos á nuestros acreedores para pagarles en buena moneda, lo que les debemos y que tenemos derecho á pagarles al vencimiento de cada plazo, colocándonos en el máximun de nuestra obligacion, que es el valor nominal del título, invocando para ello una cláusula expresa de la ley.

La Capital en Tolosa

Mucho se apura *La Libertad* por combatir el proyecto de que la Capital de la Provincia sea en Tolosa.

Nada podemos contestar, que á ese respecto no hayamos dicho; además, el cólega leerá estas cuando ese proyecto sea ya tal vez ley.

El Siglo

Este buen cólega se ocupa tambien de las sucursales del Banco Hipotecario, tema que preocupa á la prensa toda, habiendo diferentes ideas en estos y que conocen nuestros lectores por la revista que diariamente publicamos.

Hasta cuando!

Los diarios que hoy no revistamos, no se han recibido en esta imprenta.

Pedimos á esos cólegas mas regularidad.

Viaje del Dr. Rocha

EN EL AZUL

En algunas estaciones del camino esperaban al Gobernador y tuvimos por esta causa que interrumpir varias veces nuestra marcha.

Estuvimos en el Azul á las cinco y media de la tarde; una inmensa concurrencia esperaba al primer magistrado de la Provincia desde mucho rato ántes de nuestra llegada. Veinte soldados hacian la guardia de honor; la multitud de personas que habian ido á saludar al nuevo huésped, se habia desparramado por la estacion y por las calles adyacentes. Al bajar del tren, la concurrencia comenzó á aplaudir y á vivar con entusiasmo; despues de algunos momentos nuestra comitiva pasó al hotel donde ya estaba preparada una espléndida comida.

Vecinos que habian ido á esperar al Dr. Rocha á la estacion, fueron en considerable número á su alojamiento para que les dirigiese la palabra; el señor Roldan en nombre del pueblo se dirigió á el gobernador en contestacion pronunció un breve, pero elocuente discurso.

Los manifestantes se retiraron satisfechos al poco rato y el Doctor Rocha permaneció toda esa noche en el hotel con su familia, recibiendo un sin número de amigos que iban á visitarle.

La mañana siguiente tuvimos ocasion de oir el notable sermon pronunciado por el señor cura del Azul con motivo de la Páscua. Es un orador sagrado de palabra fácil é inteligencia clara.

Ese mismo dia salimos á las cinco de la tarde á visitar el pueblo y los que habiamos estado allí ahora dos ó tres años quedamos sorprendidos al ver el rápido progreso que ha tenido el Azul en estos últimos tiempos. De vuelta de nuestro paseo, fuimos al banquete que los vecinos habian preparado al Gobernador ese dia, banquete que á la verdad no dejó nada que desear, el servicio fué completo y la concurrencia selecta y numerosa. Cuando llegaron los postres, como es de costumbre, comenzaron los brindis y en un momento aquel ruido, aquel bullicio producido por el choque de los cubiertos y por las diversas conversaciones de los concurrentes, se terminó en un silencio profundo que permitió oir con claridad las elocuentes palabras pronunciadas por el doctor Rocha, y por tantas otras personas distinguidas que supieron tambien espresar sus sentimientos con facilidad é inteligencia.

A las nueve, de la noche mas ó menos, nos levantamos de la mesa, y organizamos en el mismo hotel una preciosa tertulia; el Gobernador, su familia y todos los amigos presentes, en fin, contribuian á dar animacion á esa fiesta improvisada, por decirlo así, en ese momento y cuyo recuerdo vivirá siempre en nosotros.

A la una y media terminó la tertulia y todos los concurrentes nos retiramos plenamente satisfechos.

Al dia siguiente, á las nueve de la mañana, emprendimos viaje en direccion á Olavarria. Fué verdaderamente triste el momento aquel en que nos despedimos de tanto amigo que quedaba en el Azul, momento en que palpábamos una realidad amarga y en que se agrupaban á nuestras almas los recuerdos de las alegrias recientemente pasadas........

Mañana continuaremos.

Dárfeo.

Comunicado

LA RULETA

Hasta hace poco tiempo leíamos asombrados las relaciones sémi-fantásticas de los viajeros que, recorriendo la Europa, llegaban á Baden-Baden y á Monaco, dos lugares célebres por el juego de la ruleta, á donde concurren, en cierta temporada del año, principes y duques, banqueros y comerciantes en busca de emociones fuertes y violentas con que alteran la monotomía de una vida cansada de los placeres.

Allí el juego está permitido y reglamentado y el Estado de Monaco no tiene mas rentas que el crecido impuesto que paga religiosamente el empresario de la ruleta.

Se ha dicho que junto á la casa de juego de Monaco y en comunicacion con ella, hay un jardin estenso y hermosísimo, decorado con los mas ricos y costosos caprichos del arte, cascadas, arroyos, grutas, corredores, estátuas y mil otros que esparcidos entre frondoso follage hacen de aquel lugar de recreo un sitio encantador.

Por allí se pasean los jugadores afortunados, á la par de aquellos que han perdido sus capitales y buscan algun medio de distraccion mientras reciben fondos ó llega algun amigo que los rehabilite.

Pero el encantado jardin no se ha hecho principalmente para ellos, sinó para los que, sin remedio, arruinados y sin esperanzas de salir del atolladero, quieren pasar de esta vida á la otra sin molestias ni incomodidades.

Como en el establecimiento de Monaco, no se ha descuidado ningun detalle que pueda contribuir á la mayor comodidad de los jugadores, el empresario de la ruleta ha creido que estaba obligado á guardar todo género de consideraciones á los que en el juego pierden su fortuna, y ha construido el hermoso jardin con destino á los suicidas.

Allí encuentra medio de quitarse la vida á su gusto el hombre mas delicado y descontentadizo.

Lagos profundos con altos puentes, desde donde uno puede zambullirse en las azuladas aguas; precipicios construidos exprofeso para romperse la crisma en la caida; cuartos herméticamente cerrados con escapes de gas para los que prefieren la asfixia por aspiracion; cuerdas de seda con nudos corredizos, pendientes de robustas ramas, de corpulentos árboles á que dá acceso una escalera ya colocada en el lugar correspondiente; salones con todo género de armas de fuego, cargadas y dispuestas de manera que no hay mas que tomarlas y hacer fuego; gabinetes con estantes provistos de pomos con los venenos mas activos y seguros: de todo se encuentra en el jardin, y el hombre aburrido de la vida puede librarse de ella por cien distintos procedimientos, segun su carácter, sus gustos y sus inclinaciones.

Al suicida se le entierra despues con toda pompa, y el empresario de la ruleta cumple ó se encarga de hacer cumplir las últimas disposiciones del desgraciado.

En Baden Baden y en Monaco han pasado de unas manos á otras fortunas cuantiosas, y han quedado enterradas muchas personas célebres en las áristocráticas sociedades del viejo mundo.

Por esta America del Sur habíamos leido asombrados esas relaciones, á las que con trabajo dábamos crédito.

Pero de algun tiempo á esta parte, hemos tenido que abrir los ojos á la realidad, porque aunque no hemos llegado á la *perfeccion* con que han sido montados aquellos establecimientos, la ruleta nos ha invadido con tan buen éxito, que no son menos de seis las que funcionan en Buenos Aires.

Varios periódicos se han ocupado de una de ellas por ser la que mas importancia ha alcanzado.

Está la citada ruleta establecida en una casa de la calle de Artes, entre las de Piedad y Cangallo, y á ella cocurren, á la par que muchos pillos, algunos hombres de bien que alimentan la ilusion de enriquecerse en pocas horas.

Merece la citada casa los honores de la descripcion, para que el público sepa hasta que punto se cuenta con la corrupcion de los unos, con la candidez de los otros, y como se ha previsto la manera de desposeer á estos últimos de sus ahorros y economias.

Y vamos á describirla: Es una casa de altos. Tras un porton de hierrro se encuentra un portero que permite ó impide la entrada á las personas que se presentan, con el objeto de evitar una sorpresa.

El visitante se encuentra en una sala de recibo decentemente amueblada, y á la izquierda un salon con un piano donde los jugadores entretienen los ócios hasta que empieza el juego. Esta sala se comunica con el gabinete de lectura. Allí se encuentran algunos libros y los diarios de la localidad

La casa de juego tiene unas quince varas de largo por un ancho proporcional, y diferentes rótulos puestos en cuadros en las paredes, dan noticia de las horas de juego, de la cantidad con que cuenta la banca y de otros detalles que interesan al jugador.

Un elegante escritorio rodea la caja y un dependiente, pluma en mano, vende á los jugadores *fichas* que representan distintos valores, y convierte en dinero las que con tal objeto le presentan.

En otro estremo del salon hay otro escritorio y otra caja. Es la oficina de empeños. Allí van á parar los relojes y las sortijas de los que han perdido y quieren seguir probando fortuna, y allí van muchas veces las alhajas de la esposa que pasa en vela las noches esperando al descarriado marido. Allí se entierra el porvenir de mas de una familia; allí quedan para siempre los ahorros de muchos meses de privaciones y de trabajos.

Ocho dependientes vigilan la mesa de juego y otros van de un lado á otro ofreciendo licores, refrescos y chocolates á los que ganan y á los que pierden.

La casa de la calle de Artes no tiene aun jardin para los suicidas; pero en Buenos Aires es fácil suicidarse por poco dinero y esa ruleta escandalosa ha de hacer derramar acerbas lágrimas á muchas viudas y á muchos huérfanos, si la autoridad no interviene oportunamente y corta de raiz esa mala semilla que tan amargos frutos produce.

Es necesario tomar medidas y tomar medidas enérgicas, porque esa fuente de corrupcion se infiltra en el hogar, altera la paz doméstica, destruye la familia y arranca gritos de dolor á los séres más inocentes.

Son tan cínicos y desvergonzados los empresarios de esa casa de juego, que andan diciendo públicamente que cuentan con la impunidad porqué les protejen las mismas autoridades encargadas de su persecucion.

Tamaña impostura debe ser desautorizada sin pérdida de tiempo.

Es necesario que la autoridad no consienta por mas tiempo que sea sorprendida la candidez de los incautos y que sin pérdida de momento se ordene la clausura de la ruleta de la calle de Artes y se imponga á los dueños el castigo á que se han hecho acreedores.

Garanlido.

TELEGRAMAS

Montevideo, Abril 27.

La «Razon» dá hoy noticias de carácter grave; dice que el Fiscal del Crímen, con motivo de la desaparicion de Sanchez Caballero, ha solicitado al Juzgado que adopte medidas contundentes á fin de que Manuel Suarez, ex-jefe político de Tacuarembó y actual diputado, sea suspendido de sus funciones para ser sometido al Tribunal competente.

Deduce de esto que Suarez está complicado en el sangriento crímen de Tacuarembó; no he telegrafiado estos dias apesar de ciertas bombas que se han hecho circular, porque sabia que eran exajeradas.

Hablóse de que el Coronel Dupuy habia sido trasladado á la habitacion del Juez del Crímen, porqué queria sepultársele bajo los escombros de la que ocupaba en el antíguo taller, y que amenazaba ruina Esta era una denuncia sin fundamento. Lo único que ha sucedido es haber recibido Dupuy anónimos amenazadores, por lo que solicitó la traslacion á otro local, accediendo el Juez.

Tambien denuncióse un hecho bárbaro ocurrido en el cuartel 2° de Cazadores, habiendo el oficial Borges, segun referencias, traspasado con la espada á un soldado brasilero, lo que difundieron algunos diarios. Se avisa ahora que el hecho es falso, pues el soldado recibió herida leve y sin intencion. Así lo declaró él mismo ante el Inspector General de Armas, por lo cual se suspendió el proceso ordenado. El soldado está sano y Borges en libertad.

Quedó en nada el desafio de Cervetti y Durá.

Llegó el «Bourgogne de Europa trae, detalles sobre la pérdida del «Douro».

El «Douro» chocó con el «Irurac Bat», que le abrió rumbo cerca de la máquina.

Los pasajeros y tripulacion se salvaron fueron recojidos por el vápor inglés «Hidalgo».

El suceso tuvo lugar de noche.

Del «Irurac Bac», perecieron 30 de las 68 personas que llevaba abordo.

Corresponsal.

Villa Mercedes, 27.

En la loteria de San Luis jugada hoy, salió con el prémio de diez mil patacones el número 9065.

Ademas fueron premiados los siguientes:

5801 con 500 pesos fuertes, 1312 con 200 id; 9593 con 200 id; 11903 con 200 id; 12137 con 200 id; 1359 con 100 id; 1585 con 100 id; 2584 con 100 id; 4342 con 100 id; 4743 con 100 id; 6003 con 100 id; 12738 con 100 id.

Corresponsal.

Choele-Choel, 24

Al Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Tengo el gusto de saludar á V. E. desde este punto, donde he llegado con la Comision enriquecida con importantes conocimientos que el Gobierno sabrá aprovechar para hacer grandes progresos de seguridad y riquezas.

Pido á V. E. me permita regresar con ella á Buenos Aires, para confeccionar mejor y presentar nuestros trabajos, mientras llega el tiempo de poder continuarlos mas al Sud.—Si V. E. dispone vamos de aquí por agua dejaré caballada como V. E. ordene—Se halla en excelente estado. Aqui buen campo y seguro.

Reitero á V. E. con mis oficiales respectuosamente afectuosos saludos.

M. J. Olascoaga.

LA BOLSA

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

METALICO				
Al contado........	9722	25	05	
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado A......	1600	100		
Al contado B......	2500	84 1|2		
Fin del mes.......	15000	84 3|4		
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado........	160	116		115 1|2
Fin de mes........	15725	114	114	115 3|4
Mayo 31...........	5780	117		115 3|4

Cosas diversas

Legislatura Provincial

La Cámara se reune hoy á las dos de la tarde para que presten juramento los Diputados últimamente electos y nombrar Presidente y Vices de la Cámara.

Juzgado de Seccion

El Ministerio de Justicia expidió ayer el siguiente importante decreto:

Buenos Aires, Abril 26 de 1882

Siendo contrario á lo dispuesto por decreto de 4 de Julio de 1863, que los Jueces de Seccion residan fuera de los límites de sus respectivas jurisdicciones y respondiendo á necesidades de mejor servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Los Jueces de Seccion de la Provincia de Buenos Aires, mientras no se establece el Gobierno de ella en la Capital que se designe, residirán en la ciudad de Mercedes.

Art. 2° Diríjase nota á los señores Jueces mencionados, pidiéndoles adopten ó propongan á este Ministerio con la brevedad posible, las medidas necesarias para verificar la traslacion.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ROCA
E. Wilde.

Beneficio de la Pezzana

Mucho tiempo que no asistíamos á una fiesta tan espléndida como la que tuvo lugar anteanoche en el Politeama; bien es verdad que se trataba del beneficio de la eximia artista Sra. Pezzana Gualtieri.

Estuvo esta dama sobérbia, inimitable en la interpretacion de *Hamlet*.

Palcos, tertulias, lunetas, hasta el paraiso estaba lleno, no habia materialmente donde colocar un alfiler.

La Pezzana recibió estruendos aplausos del público, y valiosos obsequios.

Felicitamos á la distinguida artista.

Higiene

Ante el Departamento Nacional de Higiene ha sido acusado de ejercer indebidamente la medicina, el barbero M. Bianchi, domiciliado Callao 69.

Se va á nombrar una comision para que estudie las pruebas presentadas por los acusadores.

Concierto vocal é instrumental

Para mañana á las 8 p. m. se prepara un gran concierto en el teatro de la *Opera*, dirijido por el caballero Nicolás Bassi, con el concurso de reputados profesores y de las señoritas Antonieta Guglismini, Adelaida Allan y otras.

El programa es muy variado.

Teatro de Variedades

Mañana se abre nuevamente este teatro, donde debutará una compañia francesa, cuyos empresarios son los esposos Mme. y Mr. Faubant.

Segun datos que tenemos, la compañia hará furor entre los aficionados al teatro francés.

Mañana podrá juzgar el público.

Texto oficial

El Ministerio de Marina ha expedido una resolucion adoptando como texto oficial para la Escuela de Oficiales de Mar el «Manual para los aprendices de Artillero» confeccionado por el Comandante Muscarg.

Demanda fallada

La Suprema Córte de Justicia de la Provincia ha resuelto la demanda seguida por la Compañia de Tranways á Belgrano contra la Municipalidad de la Capital declarándose la Corte incompetente para entender en ese juicio por ser meramente administrativa.

Cuartel del Batallon de Marina

El Ministerio de la Guerra ha aprobado el presupuesto para la refaccion del cuartel actualmente ocupado por el Batallon de Marina. Este presupuesto asciende á la suma de 3401 pf.

y ha sido confeccionado por el Departamento de Ingenieros.

Las obras darán comienzo de un momento á otro.

Renuncia—Aceptacion—Nombramiento

A continuacion publicamos la renuncia del Dr. Navarro Viola del puesto de Asesor General de la Provincia, la resolucion del Gobierno y el decreto nombrando la persona que reemplazará al renunciante.

Son estos:

Buenos Aires, Abril 24 de 1882.

Exmo. señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. don Cárlos D'Amico.

Cuando en 20 de Octubre de 1880 acepté el cargo de Asesor General de Gobierno, solo ofrecí á V. E. celo por los intereses públicos y constante labor; teniendo hoy la conciencia, al elebar mi renuncia del cumplimiento del deber.

Fuera de los trabajos verbales, he dado por escrito 3,715 dictámenes asi repartidos.

En asuntos del Ministerio de Gobierno	835
Id id id id de Hacienda	761
Id id de la Escribania de Gobierno	1412
Id id de la Direccion de Rentas	555
Id id ante la Suprema Corte de J. (escritos)	152

Me es muy honroso el premio de esa labor, al haber visto adoptar por el Gobierno de V. E. la casi totalidad de mis pareceres, y obliga mi gratitud la manera como he sido distinguido por el P. E. y sus Secretarios de Estado.

Al retirarme por haber sido electo Diputado al Congreso Argentino, ruego á V. E. quiera trasmitir al Exmo. señor Gobernador, y aceptar V. E. la expresion de mis mejores sentimientos.

Miguel Navarro Viola.

Abril 26 de 1882.

Acéptase la renuncia que del puesto de Asesor eleva el Dr. D. Miguel Navarro Viola, por los fundamentos que contiene, y hágasele saber que el P. E. le dá las gracias por la inteligencia y laboriosidad con que ha prestado su concurso á la Administracion, y expídase el decreto acordado nombrando para llenar la vacante al Dr. D. Lucio V. Lopez.

GONZALEZ CHAVES.
CARLOS D'AMICO.

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Abril 27 de 1882.

Habiéndose aceptado la renuncia interpuesta por el Dr. D. Miguel Navarro Viola, del cargo de Asesor General de Gobierno, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Dr. D. Lucio V. Lopez para llenar la vacante de Aseser General de Gobierno.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

GONZALEZ CHAVES.
CARLOS D'AMICO.

Los pianos en la Exposicion

Apropósito de algunos *diceres* y dudas que se suscitaron entre fabricantes de pianos, los interesados que exhiben esos instrumentos en la Exposicion resolvieron el conflicto de competencia, corriendo los trámites del caso y terminando la cuestion con el acta que publimos en seguida:

Buenos Aires, Abril 25 1882.

PRESENTES *Señores:* Medina, Fiespold, Hefermeld, Caselli, Daumas, Terreros, Coni — Con motivo de una denuncia que recibió la Comision de Jurados de Admision en la cual se le comunicaba que algunos de los pianos que se exhibian en la Exposicion no eran trabajados en el país, fueron citados los señores al márgen anotados para que inspeccionasen la construccion de ellos.

De la visita de inspeccion que hicieron estos señores resultó:

1° Piano núm. 71, propietario H. M. Fiespold, resultó no haber duda de haber sido trabajado en el país.

2° Piano núm. 118, fabricado en fierro, cuerdas cruzadas, propietario señor Medina; se pidieron los modelos por que se dudaba de su fabricacion.

3° Piano núm. 67, propietario señor Fiepold, resultó no haber duda de haber sido trabajado en el país.

4° Piano núm. 110, propietario señor Medina, resultó ser trabajado en el país.

5° Piano sin número, cuerdas cruzadas, propietario señor Caselli, se pidieron los modelos.

Idem idem cuerdas derechas, se pidieron los modelos.

6° Piano núm. 080, propietario señor Hefermeld, trabajado en el país.

7° Piano de la seccion Oriental, no hay duda de que haya sido trabajado en aquel país.

Los mismos señores expositores se constituyeron en Comision para visitar los talleres y examinar los modelos para dar su definitiva opinion sobre los pianos en duda.

Ha resultado de esta visita que todos los que han ido en Comision á visitar esos talleres, estan conformes en asegurar que estos pianos han sido trabajados en el país, declarándolo así en la Secretaría de la Exposicion y firmando la presente como prueba de ello.

Firmados: *J. C. Caselli Hermanos—H. M. Fiepold—José A. Medina—Cárlos Hefermel—Pablo Coni—José Daumas—Manuel Terreros.*

Al resultado favorable que esta acta dá al Sr. Medina, podemos agregar que este señor, para garantir de una manera positiva que sus pianos no eran fabricados en el país, pidió á la Comision de Expositores que se trasladara á sus talleres. Una vez allí, la Comision quedó completamente satisfecha, siendo honrosamente felicitado por sus colegas el señor Medina.

El expositor, Sr. Medina, es el único artífice argentino que ha presentado modelos de estas delicadas construcciones. La nota número 2, donde se indica que se pidieran los modelos porque se *dudaba* de su fabricacion, es un timbre de honor para el expositor Medina.

La causa de esa duda consistia en que los miembros del jurado hallaban tan perfecta la construccion, que los suponian fabricados en los aventajados talleres de la Europa.

Véase, pues, que en esta inspeccion, el que ha salido verdaderamente triunfante es el expositor argentino José Medina.

Viajó al país de los Araucanos

Hemos recibido la entrega 6 de la importante y amena obra que bajo el título «Descripcion amena de la República Argentina, viaje al país de los araucanos», está publicando el Dr. don Estanislao Zeballos.

Es un libro interesante

Lunch abordo

Los agentes del vapor «Torante» que llega hoy á este puerto, darán un lunch abordo de él, con motivo de ser el primer paquete de la nueva línea Austriaca que se mece en la rada de Buenos Aires.

Cámara de Senadores

Se reunió ayer el senado de la Provincia.

Al considerarse las elecciones de la 4ª seccion, el Senador Bengolea objetó los diplomas de don Reynaldo Otero.

Se nombró una comision de miembros de esa Cámara, para que dictaminen en la cuestion.

Asesor ad-hoc

El P. E. ha nombrado al Dr. Ugalde Asesor ad-hoc para entender en la demanda seguida por el Dr. D. Dardo Rocha contra el P. E., por haberse ëscusado el titular doctor Navarro Viola.

Escribania de registro

El P. E. ha autorizado al Escribano don Juan Bautista Cruz para establecer un Registro Civil con jurisdiccion en toda la Provincia.

Visita

Ayer visitó esta Imprenta el ilustre viajero Phillippi de la Lauzzardíi que viaja de incógnito, pero que dá su nombre en todas partes.

Como se sabe Musiú Phillippí de la Lauzzardíi, es conde de Trafalgar, marqués de las Castañuelas, duque del Japon y almirante de la poderosa escuadra surta en la laguna de Chascomús.

Saludamos al ilustre viajero de la Lauzzardíi.

Municipalidad de Ranchos

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1882:

ENTRADAS

(Continuacion)

MARZO

13	Joaquin Belaunzaran, patente y tablilla carro	205
	El mismo, id id jardinera	155
	Pablo Sanchez, guia	20
	Agustin Belaunzaran, patente y tablilla carro	205
	Francisco Lebrero, id id jardinera	155
	Agapito Ojeda, id id carro	205
	Angela Escarpito, id id jardinera	155
	Pedro Sanchiano, patente y tablilla jardinera	155
	Juan Machin, id id id	155
	El mismo, id id carro	205
	Francisco Lastiri, id id	205
	Francisco Escarte, id id id	205
14	Francisco Arecha, guia	20
	Manuel Andrade, patente y tablilla carro	205
	Diego Gibbins, guia	20
	Gabino Maoya, id	20
	Silvestre Perez, id	20
15	Juan Echevarria, patente de jardinera	155
	Joaquin Belamoyaran, guia	20
	Pedro Sarmiento, id	20
	Juan E. Gibelli, id	20
	Carlos Villate, id	20
16	Gregorio Ramirez, patente y tablilla carro	205
	Rufino Herrera, id id jardinera	155
	Ezequiel Cárdenas, una guia	20
17	Gregorio Vega, id	20
	Juan Campora, patente y tablilla carro	205
	Guillermo Wilson, dos boletos señales	200
	El mismo, patente y tablilla carro	205
18	Alejo Gomez, guia	20
	David Shennan, patente y tablilla volanta	505
	El mismo, id id tilbury	205
	El mismo, dos id carros de 4 ruedas	210
	El mismo, id id id de 2	205
	Joaquin Bronshagan, id id id	205
	David Shennan, guia id	20
	Manuel Pinedo, patente y tablilla jardinera	155
	Estanislao Casalins, seis id id carro	1230
	Manuel Ureta, una id id	205
	Alejandro Risal, guia	20
20	Manuel Crespo, boleto señales	100
	Serafino Pereyra, patente y tablilla carro	205
	Savio Molgora, id id id	205
	Ricardo Nogle, guia	20
	Cayetano de Andrés, boleto señales	100
	Julio Durand, permiso para bailes, por resto del corriente mes	120
	Angel Lavieja, multa por carro sin trabar	50
	Juan P. Barres, una guia	20
21	Aurelio Boado, id id	20
	Santiago Lago, patente y tablilla carro	205
	Asencio Eizoaza, guia	20
	Agustin Grigora, id	20
	Joaquin Echevarri, patente y tablilla carro	205
	Floro Vera, boleto señales	100
	Manuel Besozachea, multa por caballo suelto	20
	Adolfo Weis, patente y tablilla carro	205
22	Santiago Bagley, patente y tablilla tilbury	205
	El mismo, id id carro de 4 ruedas	105
	Gregorio Ramirez, id id volanta	505
	Ezequiel Cárdenas, id id de carro	205
	Benito Pereyra, guia	20
	Alejo Gomez, id	20
	Diego Gibbins, id	20
23	Julio Dumont, patente y tablilla carro	205
	Juan Cros, id id id	205
	Luis Castro, multa por ebriedad	100
	Timoteo Gallego, patente y tablilla carro	205
	Bautista Sanciñena, id id id	205
	Pedro Vilhoborda, id id id	205
	Fernando Pla, id id id	205
	Bruna Lescano, id id jardinera	155
24	Rosendo Fontanilla, multa por ebriedad é insultos	200

Continuará.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Sábado 29 de Abril, gran Concierto Vocal é Instrumental, dirigido por el maestro caballero, Nicolás Bassi con el concurso de las señoritas Antonieta Gugliemimi. Adelaida Allan y el señor Benjamin Willians y Profesor Gaetano Caito.

Teatro Alegria—Compañía dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—17a. funcion de abono, para el Sábado 29 de Abril segunda representacian de la leyenda histórica en 3 actos y en verso, última produccion original de José Echegaray titulada; «Haroldo el Normando»—Finalizando el espectáculo con la chistosa peti-pieza, dirigida por el señor Hermosa, cuyo titulo es, «Dos y uno»—A las 8 en punto.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnifico surtido de los mejres sistemas hasta hoy conocidos.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano. Director Pablo Raffeto. Hoy espléndida funcion de gala, en la que tomará parte toda la compañia, presentando nuevos trabajos—gran novedad! Pronto debutará el señor Blondin, famoso luchador, no habiendo encontrado en ninguna parte del viejo mundo otro hombre que haya podido competir con él; lucha hasta 110 minutossin fatigarse. Nuevos ejercicios ecuestres. Nuevos trabajosde las familias Podestá y Samuel. Nuevas y chistosas canciones, cantadas por el clown Rodriguez; discursos y muchas otras novedades.

Cuadros plásticos—Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

SECCION PARA TODOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes gratis.
CUYO 405

INTERESANTE
A LOS
FUMADORES

La fábrica de tabacos «La Proveedora» es hoy en su género el primer establecimiento en Sud-América; ningun otro fabrica tan gran cantidad de cigarrillos habanos.

No ha omitido esfuerzo alguno su propietario para dotarlo en su nueva organizacion, de notables é importantes reformas, y todos los perfeccionamientos con grandes máquinas de picar y empaquetar tabaco, hacer cigarrillos, y otras varias, todas á vapor, y recibiendo ademas directamente de la Habana las especies picaduras, que pronto daran a sus nuevos cigarrillos gran nombre.

Grato siempre a la proteccion que los fumadores le siguen dispensando, la Proveedora invita a sus constantes favorecedores a que prueben los nuevos cigarrillos *Especiales Proveedora* que envueltos en nuevas y elegantes etiquetas se ofrecen al público como inmejorables.

Amante del progreso, el propietario de esta acreditada fábrica se propone continuar mejorando su fabricacion, haciendo esfuerzos por presentar a los señores fumadores los mejores y mas finos tabacos de la Habana, habiendo agregado ademas a su manufactura la elaboracion de los cigarrillos con tabaco de la Habana hebra especial.

Los *Especiales Proveedora* se principian a espender en todos los cafés, confiterias y almacenes de ciudad y campaña.

NOTA—El propietario de la fabrica ofrece entrada libre á sus favorecedores de la ciudad y campaña que quieran visitar los talleres y ver funcionar sus diferentes maquinas.

Manuel Duran.

Cigarreria y fábrica por mayor y menor, Rivadavia 260 y 262.

153 a16 30

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137—ESMERALDA—137
104 m19 j19

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m/c.

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110
perm.

EDICTOS JUDICIALES

El Señor juez de 1ª Ynstancia en lo Civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 6 dias a Don Miguel y Don Feliciano Torrilla el auto siguiente, recaido en el espediente seguido por Don Miguel y Don Feliciano Torrilla contra Don Cayetano Tevis sobre reivindicacion que literalmente dice así: Buenos Aires Abril 4 de 1882 Por lo que resulta del certificado de f y haciendose efectiva el apercibimiento decretado á f. 129 nombraso defensor de los ausentes, Don Miguel y Feliciano Torrilla al Doctor Mariano Paunero quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario, de intervencion al Ministerio Pupilar, y á fin de regularse los honorarios del solicitante autos—tengase por constituido el domicilio legal que se indica y señalense los dias Lunes y Jueves de cada semana de once á cuatro de la tarde para que las partes concurran á Secretaria para ser notificadas y si alguno de estos fuese feriado, el siguiente que no lo sea—Heredia. Ante mi, Luis Guerello.—Buenos Aires Abril 27 de 1882—*Emilio del Valle*, Escribano Adscripto. 161 a28 m1

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Angela Visso ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires 22 Abril de 1882.
Juan Rodriguez.

160 a. 28 m. 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION TERCERA

Por el presente se cita llama y emplaza á don Rómulo Jaimes, Felipe Rivero Maria Torres, Mariano Rodriguez, Estanislao Vargas, Manuel Laso, Gumesindo Riarte y Sandalio miranda, por el término de quince dias á contar desde la fecha para que comparezcan á contestar la demanda que les ha interpuesto don Ciriaco Arrechea en representacion de la firma social Passicot y Arrechea por reconocimiento de firmas bajo apercibimiento de que sino comparecen se les dará por reconocidas—Buenos Aires, Abril 23 1882—*Manuel Arechavala.* 158 a23 m6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Regina Mendez de Pica ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Manuel Acita*, Escribano-Secretario. 150 a15 m15

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la Republica Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á don Felix Castro, para que dentro del expresado termino a contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscrib, Bolivar 21 á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de su señor padre don Juan Pedro Castro, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor. —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*Angel E. Raggio.* 145 a12 mayo 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Manuel Ruiz, que con arreglo al art. 1611 del Código de Comercio, se han cerrado las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Estos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Abril 1° de 1882—*Eugenio Blanco*—Oficina en Cabildo, 125 a4 m3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Trucco, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 27 de 1882—*Abel Miranda*, Secretario. 125—al m1

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, o Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual [illegible] tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	» 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

[illegible] DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Rentas de la Nacion

Llamase á propuestas por el término de ocho dias para la provision de un buque desarbolado de 250 á 300 toneladas de rejistro, apropiado para depósito flotante, con casilla, para rayo, botes y útiles de seguridad. El buque deberá ser de madera dura en perfecto estado de conservacion, forrado y clavado en cobre, con las anclas y cadenas necesarias para ser fondeado en 20 piés de agua.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion General de Rentas, hasta el dia 30 del corriente y deberan ser presentadas en el sello de ley.

Abiertas en dicho dia, se procederá a exámen pericial de las embarcaciones que se hubieren ofrecido.

Direccion General de Rentas de la Nacion, Buenos Aires, Abril 14 de 1882.

El Secretario.

155 a16 30

Ministerio de Gobierno

Se llama nuevamente a licitacion para el dia 25 del corriente Abril a las 2 p. m. en el despacho del Oficial Mayor para la provision de raciones a los presos de la Carcel del Departamento del Norte, de la del Centro y de la del Sud de la Provincia, durante el corriente año de 1882.

Las propuestas se presentaran cerradas para cada una de las carceles, y seran abiertas conjuntamente el dia de la licitacion, en presencia de los interesados.

Toda propuesta debera ir acompañada de un certificado del Banco de la Provincia de haber depositado en ese Establecimiento, a la órden del Gobierno, la cantidad de *diez mil pesos m/c.* que el proponente perdera, si aceptada su propuesta no hace efectivo el contrato,—y debera sujetarse a las siguientes bases:

1a. La provision diaria se hara por el número de raciones que pida el alcaide principal, conforme al número de presos existentes, en las cantidades siguientes:

Por persona: 7 onzas galleta, 2 libras de carne, 2 onzas de arroz, 1 onza de farina, 1 onza de sal, 8 onzas porotos.

2a El proponente presentara muestras de todos los articulos que proponga, con escepcion de la carne, debiendo estos alimentos ser sanos, exentos de picaduras y humedad y en buen estado.

3a: La provision mensual se hara en la forma siguiente:

Para la Carcel del Norte: 1,500 velas de sebo, de molde, 2 tarros kerosene, 12 escobas, 12 mechas y 6 tubos.

Para la de Sud: 5 tarros kerosene, 24 escobas, 24 mechas y 12 tubos.

Para la de Centro: 31 tarros de kerosene, 24 escobas, 40 mechas y 15 tubos.

4a. Cuando los articulos no reuniesen las condiciones requeridas, por no ser conformes a las muestras, el alcaide los desechará; haciéndolos comprar por cuenta del proveedor ó su fiador, y constatando con peritos la mala condicion de los articulos.

5a. El contrato sera a todo evento y sin que pueda alegarse el caso fortuito.

6a. Aceptada una propuesta, el proponente presentara fiador á satisfaccion del Gobierno, y depositara en el Banco de la Provincia a la órden del Gobierno y para responder al cumplimiento del contrato, la suma de *cincuenta mil pesos m/c.*

7a. El pago se hara por mensualidades, previa presentacion de la cuenta justificada con los documentos de entrega, los que deberan ser firmados por el Alcaide de la Carcel respectiva y visados por el Juez de Paz y el Escribano en lo Criminal; debiendo ademas adjuntarse una relacion de las altas y bajas ocurridas durante el mes en el conforme del Juez del Crimen.

8a El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente; el de rechazarlas todas ó el de rescindir el contrato, cuando a su juicio no se hubiera cumplido

9a. La falta de cumplimiento al contrato por el proponente que obtuviese la licitacion, sera de nada con una multa de 1000 a 5000 ps. m/c, segun los casos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4°—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Cristian Demaria*, Oficial Mayor.

147 a12 30

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicada en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015093 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m/c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl. 15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 6 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 152 a15 jl12

OTRO

Se previene al público que el dia 2 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina a la una p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 ps. la hectárea.

Lotes:

Núm. 1	compto de 1000 hectrs.	
» 2	» » 907	83 ar's 7 ms.
» 3	» » 1000	
» 4	» » 1000	
» 5	» » 1300	58 ar's. 15 c.
» 6	» » 1241	73 ar's.

Sus linderos son Océano Atlantico, Linares, Diego Gonzalez, Combin, Newton de Amado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

120m. 30 mayo 2.

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2º con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andrés Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

121 m30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1258 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar

La base de venta será de 400,000 $ m|c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

113 m23 jn15

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes», llámase nuevamente á licitacion por el consejo de Administracion, señalándose el jueves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del señor Arquitecto Alberg que pueden ser consultadas en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria de la Corporacion por 10,000 pesos m|c,

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil ptls.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales, segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se va á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil pesos fuertes en títulos de renta ó en moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. 148 a12 30

OTRO

Licitacion de adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (dos cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (una cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (tres cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (seis cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (dos cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (dos cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (dos cuadras).

El adoquinado debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pizon perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos se empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada sesion concluida y q' no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina Municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones:

1ª La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado con el descuento del 8 p% anual.

2ª La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieren de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la Corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario.

149 a12 30

OTRO

Contaduria

Se hace saber al público que desde el 1º de Abril al 30 del mismo se espenderan las patentes de rodados, billares, canchas, perros, etc; previniéndole á aquellos que no cumplan con lo dispuesto, que se les aplicará la multa que manda la Ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1882.

109 m22 a30 — *El Contador.*

AVISOS

Gran fábrica y depósito de

PIANOS

de

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes—Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fábrica especial de rusos y sobre todos; rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150, 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo a 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 250 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase á 500 $ docena, 3a. a 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo. Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

Establecimiento Médico de

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAFIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

El primero de Mayo próximo se abrirá el servicio público la Estacion «Capitan Sarmiento» situada en el kilómetro 82 del Ramal al Pergamino, campo de los señores Urioste.

Para el servicio de trenes regirá el itinerario siguiente:

SALIDAS

Parque	7.05 a. m.	
Lujan		llegada
»	9.25	salida
Keen	10 05 a. m.	
Azcuénaga	10 35 a. m.	
S. Antonio	10 05	llegada
»	11 15	salida
Sarmiento	12 15 p. m.	

REGRESOS

Sarmiento	2 40 p. m.	
S. Antonio	3 40	llegada
»	3 50	salida
Azcuénaga	4 20 p. m.	
Keen	4 50 »	
Lujan	5 30	llegada
»	4 45	salida
Parque	8 p. m.	

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

154 a15 30 — *El Gerente.*

AL CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 - Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de,

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas las droguistas Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

[illegible] y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario, 76 e 10 pm

REMATE JUDICIAL

POR

RAMON ALVIS

EN EL PUEBLO DE

MERLO

De una casita con cinco piezas

El Domingo 7 de Mayo á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Martin Bustos, por ejecucion que sigue don Julian Ortiz contra doña Maria V. de Albornoz. Dicha casa es en el pueblo de Merlo, á 6 cuadras de la Estacion hácia el Norte. Su terreno mide 20 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud; tasada por segunda vez en la cantidad de 31,609 pesos m|c, base para la venta sus 2|3 partes que son 21,073 pesos m|c.

Por mas informes al rematador, Rivadavia 113. Para los títulos al Secretario Manuel Lacasa, en Cabildo.

Nota—El remate se efectuará en dicha hora en el Hotel Argentino del señor Pizarro. a27 m7

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10000 pfs.

BILLETES A 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Mayo.

Los estractos llegan el sábado 6 de por la mañana.

CORSEES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

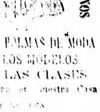

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

[illegible]

36 [illegible] 38

[illegible] LÓNDRES

BRILLANTES

Brillantes de la India—Estas lindísimas piedras fabricadas por medio de la química, no pueden distinguirse absolutamente de brillantes de primer agua, cuyo brillo y hermosura imitan á perfeccion. Se ha recibido un surtido enteramente nuevo, compuesto de aros, prendedores de corbata, anillos, etc. todos de oro, de gustos esquisitos y á precios módicos.

J. A. BENNET—FLORIDA 105

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PÉRISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumería y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

CUIDADO

CON EL

ENGAÑO

Al pedir la rica galletita

LOLA

Exigir que cada una tenga ESTAMPADO en el centro el nombre

LOLA

Este delicado manjar es fabricado UNICAMENTE por

M. S. BAGLEY & Cª.

AU GRAND SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 — CALLE CUYO — 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300

Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.

Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

SEGUNDA SERIE

OTOÑO 1882

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el lúnes 10 de Abril.

Casi todas las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia.

Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de:

Tapados, confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de gró negro con lindisimos adornos de Razo liso y labrado—Vestidos de Razo Merveilleux y brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, razo labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para guarniciones de mil y una clase distintas—Mantillas Españolas negras y blancas — Artículos de toilette, Ropa blanca, Parures, Moños, Fichús, Boneteria, Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones, etc., etc., etc.

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 — PERU — 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 — BOLIVAR — 146

130 a3 [illegible]

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

GRAN RESTAURANT
DE LA OPERA
DE
BENJAMIN BERGARA
293-Corrientes-293
(RECIEN ABIERTO)

COMIDA ESPECIAL
«A LA CARTE»

SERVICIO ESMERADO
Surtido general de fiambres conservas, vinos, cervezas, etc.

Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.

Precios módicos

SE VENDE
UNA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES
Mide 10 1/3 vs. de frente
POR 67 VS. DE FONDO
CALLE DE CÓRDOBA 690
PARA TRATAR EN LA MISMA CASA
A12

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
187 a18 pm.

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTA EN REMATE
DE LA
SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas	Números	Superficie hectáreas	áreas	centiáreas
238	1008	31	13	19	768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	33	823	65	—
234	731	89	51	60	1203	30	—
232	1281	03	76	61	599	94	—
233	683	59	73	67	664	25	—
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	94	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	94	89	39	762	45	—
177	1240	20	93	40	620	85	—
170	591	54	92	17	654	37	75
98	832	39	48	64	771	75	—
20	610	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	899	70	—	148	918	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
86	993	15	—	119	961	98	—
67	1006	85	—	92	966	42	—
70	1121	15	—	75	993	33	—
59 y 42	988	50	—	14	977	72	—
37	677	37	—	90	705	00	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 102 161 134 133 106 105 70 78 51 50 20 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 m/c. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contíguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
47 f15 13 mayo

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida 1ª	Boletos Ida 2ª	Boletos Ida y v'ta 1ª	Boletos Ida y v'ta 2ª	Trenes 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									10					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	4 25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	4 30	5 40	7 50 x	9 35
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 50	3 25	4 40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	4 48	6 50	8	8 43
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	4 50 x	6 55	8 5	9 30
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	4 55	6 x	8 15	9 33
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 10	8 28	10 03
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	108	7[illegible]	162	[illegible]		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				8 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 29				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida 1ª	Boletos Ida 2ª	Boletos Ida y v'ta 1ª	Boletos Ida y v'ta 2ª	Trenes 3	Trenes 9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 15
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	Regresos 14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida 1ª	Boletos Ida 2ª	Boletos Ida y v'ta 1ª	Boletos Ida y v'ta 2ª	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	85	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R. á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R. á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND HNOS
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6436
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4546	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23752	29618	37135	[illegible]
345	6241	10310	16260	21151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16124	24314	30260	37776	41829
1111	6105	10799	16875	24835	30309	38239	42212
1287	6597	10895	16998	24914	30138	38296	42687
1311	6852	10911	17369	24926	30515	38846	42848
2036	7066	11017	17370	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11135	17601	25786	31534	40136	43018
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	43133
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	43430
3903	7686	11481	19674	25887	32988	40181	43716
3911	7834	11843	19716	25996	33119	40214	43762
4250	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	[illegible]
4744	8972	12313	19839	26585	34393	40395	[illegible]
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	[illegible]
4949	9122	13003	20461	27159	35935	40577	[illegible]
4978	9255	13472	20511	27305	35962	40633	[illegible]
5159	9314	13727	20826	27576	36043	40689	[illegible]
5430	9701	13808	21120	27691	36169	40707	[illegible]
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	[illegible]
5614	9918	14640	21515	28852	26235	40833	[illegible]
5671	10040	15157	21670	28931	36677	41039	[illegible]
5703	10107	15220	22936	29125	36717	41174	[illegible]

Série A de 200 pesos fuertes

61	1064	1350	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3337	4443	5895
878	1231	1862	3074	3904	4602	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	[illegible]
84	2826	4101	5648	6850	7742	8343	[illegible]
762	2931	4324	6114	7394	7841	8115	—

Série A de 50 pesos fuertes

261	760	1252	2221	2627	3146	3485
667	912	1465	2447	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3142	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3326	6286
568	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43568
248	6268	15013	19356	24694	33006	38301	44356
611	6820	15017	19784	26010	33377	38328	44649
1302	9101	15147	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30144	33543	41346	—
1509	11497	16702	21863	31506	35324	41600	—
2393	12001	17197	23780	31642	35777	43149	—
4851	14895	18528	23854	32005	36061	43429	—

Série A de 200 pesos fuertes

341	5242	5935	6299
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4854	5123	6179	8856
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	—
881	961	1726	3142	5118	5475	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1630	2041	2319
191	607	932	1887	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 841

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	611	1177
454	531	92	—

Série C de 100 pesos fuertes

9 31 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

76—m9 31